

## **SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

### **Sesión número 7/2020.**

La Sesión Extraordinaria de 20 de Noviembre 2020, celebrada a las 19. 05 horas, en el salón de Plenos municipal ,presidiendo la Sesión el Alcalde D. Gustavo Rodríguez Aguado ,se presentan los Señores Concejales :D<sup>a</sup> Rebeca Balbuena Sola:D.Esteban Ruberte Minchinela: D<sup>a</sup>Raquel Paz Aperte;D Iñaki Ayensa Sierra; D<sup>a</sup>Leticia Sangüesa Magallón y D.Juan Ignacio Bureba Matilla ( PSN. ); D. Román Alonso Alonso ( NAVARRA SUMA )), al objeto de celebrar Sesión de carácter Ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario Francisco José Fernández Segura, pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día.

D. Donato Alonso Barrio ( NAVARRA SUMA ) se incorpora a las 19.11 h.

### **ORDEN DEL DIA:**

El Alcalde toma la palabra y procede a leer:

“COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA,ECONOMÍA,PATRIMONIO INDUSTRIAL Y PERSONAL  
CABANILLAS,A 18 NOVIEMBRE 2020  
SALÓN DE PLENOS.13 HORAS

ASISTEN:

PRESIDENTE D.GUSTAVO RODRIGUEZ AGUADO

VOCALES:

D.JUAN IGNACIO BUREBA  
D ESTEBAN RUBERTE MINCHINELA  
D<sup>a</sup> REBECA VALBUENA SOLA  
D DONATO ALONSO BARRIO

### **ORDEN DEL DIA**

El Alcalde empieza su oratoria diciendo: “Señor Secretario quiero que se recoja en Acta de esta Comisión Informativa de Economía,Hacienda,Patrimonio y Personal, como Presidente nato de todas las comisiones informativas quiero ejercer y quiero presidir esta comisión por las competencias que me corresponden y por ser de mi interés. Así pues el sr Nacho Bureba no puede ejercer de Presidente como venía haciéndolo hasta ahora.

Ruego que no tiene que estar en esta comisión y le pido con todo el respeto que se ausente.

En todo caso puedo autorizar que este de oyente pero sin participar en ningún tipo de debate .

Comenzamos con los puntos del orden del día para llevar al próximo pleno extraordinario, que se va a celebrar el viernes día 20 de Noviembre de 2020”.

El Secretario pide intervenir.

El Alcalde no le deja.

**Primero.- Aprobar Retribución del Secretario sustituto, durante las vacaciones del Secretario titular, por medio de una Modificación presupuestaria.**

El Alcalde abre el debate habla de la esencialidad del puesto de Secretario y de la necesidad de proceder a su sustitución mientras las vacaciones de este para no enervar la agilidad administrativa municipal

El Secretario dice que se remite a su informe jurídico y además comenta que ha hablado con la Sra Raquel, Trabaja con Purificación en la Dirección general de Administración local del Gobierno de Navarra, que no podemos acudir al sistema de listas de Secretarios para sustituir al Secretario en sus vacaciones de 15 días hábiles, porque sólo asisten a contratos de 2 meses o más y por otra parte no hay tiempo para acudir al procedimiento de urgencia por medio de convocatoria pública y principios de mérito, igualdad y capacidad.

El edil del PSN D Esteban Ruberte Minchinela dice que ha hablado con Función pública y que sólo asisten a sustituciones de 2 meses o más.

El Alcalde dice que conoce a un chico que ha estado haciendo una sustitución en el Ayuntamiento de Corella.

El Alcalde abre la votación aprobándose por Mayoría simple llevarse este punto a pleno ( 7 votos a favor, del Alcalde y D<sup>a</sup> Rebeca Valbuena Sola ) y 2 abstenciones ( 1 del edil del PSN D. Esteban Ruberte Minchinela y otra del Edil de Navarra Suma D Donato Alonso Barrio.

**Segundo.- Resolución del derecho de Tanteo y Retracto sobre la parcela 1017 del Polígono 2, Polígono Ganadero de Cabanillas, de D Gustavo Jimeno Minchinela y D<sup>a</sup> Primitiva Rodríguez Jimeno**

El Alcalde abre el debate motiva su razonamiento, dice que hay precedentes municipales y que se trata solo de la renuncia al derecho de tanteo y retracto ,no de la cláusula del 10 %.Se trata de una solicitud de Julio de 2020.

El Secretario se remite al expediente administrativo que preparó para este punto.

El edil del PSN D Esteban Ruberte Minchinela pregunta si el Alcalde debe abstenerse.

El Alcalde le pregunta al Secretario.

El Secretario habla que los motivos de abstención vienen tasados en la norma legal preceptiva, hablan de limite de consanguinidad y de afinidad, no es el caso y de amistad o de enemistad, estamos en un pueblo de unos 1.400 habitantes es difícil de tasar esa nota, presumo.

El Alcalde abre la votación para aprobar lleva este punto al próximo pleno, se aprueba por Mayoría Absoluta ( 3 votos a favor, El Alcalde, D<sup>a</sup> Rebeca Valbuena Sola PSN Y D Donato Alonso Barrio), se abstiene el edil del PSN D Esteban Ruberte Minchinela por no haber visto los pliegos preceptivos en el expediente del Pleno

**Tercero.- Toma en cuenta de la dimisión de la Edil D<sup>a</sup> Rebeca Valbuena Sola, a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento.**

El Alcalde lee la propuesta de renuncia y su sustitución por D Uriel Rodríguez Arellano. La Comisión toma en cuenta.

El Alcalde lee un "Reconocimiento y agradecimiento a Rebeca , quiero que conste en acta el reconocimiento y el compromiso por su dedicación a este Ayuntamiento de Rebeca Valbuena y sobre todo por su lealtad a este Alcalde.

Rebeca quiero darte las gracias por tu trabajo de tantos años comprometida. Y espero que sigas colaborando como siempre lo has hecho y estoy seguro que lo harás. Muchas gracias".

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminada la Comisión Informativa a las 13,55 horas del día reseñado en el encabezamiento, autorizándose con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente, Alcalde Gustavo Rodríguez Aguado y de mí el Secretario, Francisco José Fernández Segura, que certifico".

El Secretario pide la palabra.

El Alcalde se la da y le dice que hable de sus dos informes jurídicos Previos a este pleno solicitados por el.

El Secretario dice que esos dos informes deben ser conocidos por todos los ediles porque estaban en el expediente administrativo de este pleno y sirven para motivar sus votos.

Resumiendo, presumo, como dicen los informes, que la comisión informativa que ha leído el Alcalde y el presente pleno no son válidos por no ajustarse al procedimiento legal establecido que se regula en los citados informes.

### **ORDEN DEL DÍA:**

**Primero.- Aprobar Retribución del vacaciones del Secretario titular, por medio de una Modificación presupuestaria.**

El Alcalde abre el debate y dice que no es el mejor momento para pedir vacaciones por el Secretario, hay mucho trabajo y dado su carácter esencial, de todas formas le concede las vacaciones de 15 días hábiles, desde el 23 de Noviembre hasta el 16 de Diciembre del año en curso.

El Secretario pide la palabra, dándosela el Alcalde, se trata que para cubrir las vacaciones del Secretario sólo hay dos caminos la convocatoria pública y el sistema de listas del gobierno, al que no se puede acudir por tratarse de un contrato inferior a dos meses.

Por otra parte, el compromiso laboral y el honor del Secretario son intachables, sabiendo de su derecho a las vacaciones también sabe de sus deberes profesionales y de los 25 puntos que dejó preparados para la comisión informativa el Alcalde sólo convocó 3, Los mismos que ha llevado a este pleno.

El Edil del PSn D Juan Ignacio Bureba apoya la idea de los 25 puntos porque trabajó con el Secretario, enseñándole la lista de los mismos a la edil del PSN D<sup>a</sup> Leticia Sangüesa.

El Alcalde abre la votación, aprobándose por Mayoría absoluta, con 6 votos a favor ( 4 PSN y 2 NAVARRA SUMA ); 2 en contra ( Nacho Bureba Y Esteban Ruberte PSN ) y 1 abstención Iñaki Ayensa PSN.

### **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar Retribución del Secretario sustituto, durante las vacaciones del Secretario titular, por medio de una Modificación presupuestaria.

Segundo.- Delegar en el Alcalde para que haga las gestiones oportunas.

### **Segundo.- Resolución del derecho de Tanteo y Retracto sobre la parcela 1017 del Polígono 2, Polígono Ganadero de Cabanillas, de D Gustavo Jimeno Minchinela y D<sup>a</sup> Primitiva Rodríguez Jimeno.**

El Alcalde abre el debate y explica el punto con una profunda información de documentos varios, entre los que hace referencia a la citada solicitud de Julio de 2020 de los señores solicitantes y antecedentes históricos sucedidos en la villa.

El Secretario dice que tenemos unos pliegos del polígono ganadero, presumo que de hace muchos años y que alguna de las cláusulas pueden devenir en leoninas, como la que versa sobre el derecho perenne del ayuntamiento al derecho del tanteo y retracto y al cobro de una clausula del 10 % de la venta posible.

Termina que se esta esperando un informe, desde hace 4 meses, del Consejo de Navarra y de la Dirección general del Gobierno de Navarra.

El edil de NS D Román Alonso dice que hay que tomar decisiones en el pleno sobre este asunto para no perjudicar a los interesados,

El Edil del PSN D Esteban Ruberte pregunta que ocurrió con el caso de José Antonio Gil.

El Secretario presume que fue sobre 2007 y se le cobró.

El Edil del PSN D Iñaki Ayensa dice que hay que mejorar los Pliegos.

El Alcalde hace una pregunta a un edil de su propio partido, dado que a él se la hizo en comisión, preguntándole a D Esteban Ruberte si tiene alguna causa de abstención en este punto.

El Secretario vuelve a decir lo mismo que en la comisión informativa las causas de abstención para votar están tasadas en la ley, hablan de consanguineidad y afinidad. De amistad y enemistad...en un pueblo de menos 1.400 habitantes es muy difícil de valorar.

El Edil D Esteban Ruberte dice que no versaba sobre causas legales, sino morales y éticas.

La edil del PSN D<sup>a</sup> Raquel Paz pide que haya armonía en el pleno.

El Alcalde abre la votación. aprobándose por unanimidad de los ediles.

SE ACUERDA:

**Primero.-** Resolución del derecho de Tanteo y Retracto sobre la parcela 1017 del Polígono 2, Polígono Ganadero de Cabanillas, de D Gustavo Jimeno Minchinela y D<sup>a</sup> Primitiva Rodríguez Jimeno.

Segundo.- Delegar en el Alcalde para que haga las gestiones oportunas.

**Tercero.- Toma en cuenta de la dimisión de la Edil D<sup>a</sup> Rebeca Valbuena Sola,, a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento. .**

El Alcalde explica el punto y dice:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de D<sup>a</sup> Rebeca Valbuena Sola

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político Partido Socialista de Navarra, PSN/PSOE

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a **D. Uriel Rodríguez Arellano .**

El Alcalde agradece a la Edil D<sup>a</sup> Rebeca Valbuena Sola PSN su trabajo y su lealtad a este Alcalde. Espera seguir contando con su ayuda.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente da por terminada la Sesión Plenaria a las 20.29 horas del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente, Alcalde D.J.Gustavo Rodríguez Aguado y de mí el Secretario, Francisco José Fernández Segura, que certifico.